

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE OCCIDNETE S.A. NIT.800.999.047-5
Demandado: DANIEL DE LA PAVA SUAREZ CC.1.082.905.328
Radicación: 760014003-028-2017-00567-00
Despacho: Juzgado 010 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

La Ciudad Calle 49 # 12-27 piso 3

La secretaria general de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación del señor **DANIEL DE LA PAVA SUAREZ.** – DEMANDADO- dentro del presente proceso Ejecutivo, se fija el presente:

AVISO

Se pone en conocimiento al señor **DANIEL DE LA PAVA SUAREZ** – DEMANDANDO - para los fines pertinentes se pone en conocimiento el contenido del AUTO 1132 del 26 de febrero 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, cuya parte resolutive dice: "**PRIMERO: FIJAR** como fecha para llevar a cabo audiencia de reconstrucción del expediente el día 14 de marzo de 2024 a las 10:00 A.M, para lo cual se cita al demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. – RF ENCORE S.A.S. por intermedio de su representante legal y/o apoderado judicial y a la parte demandada DANIEL DE LA PAVA SUAREZ, para que por intermedio de su representante legal y/o sus apoderados judiciales, alleguen ese día las copias necesarias para la reconstrucción del expediente.

SEGUNDO: POR SECRETARIA oficiar y enviar las comunicaciones contentivas de esta citación a los intervinientes de este proceso con la mayor premura posible. Se aclara que las partes que deben estar pendientes del proceso y de las notificaciones por estado, siendo una labor adicional y no obligatoria, el envío de estas comunicaciones ..." (Fdo) El Juez **CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA**

Se publica el presente aviso en el micrositio web de la rama judicial por el termino de uno (1) dia el cual dará inicio a las 8:00am del 06 de marzo del 2024, hasta las 500pm.

María Jimena Largo Ramírez
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO :

Santiago de Cali, 05 DE MARZO de 2024

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

María Jimena Largo Ramírez
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a Despacho pendiente con informe presentado por la Secretaría General de los Juzgado Civiles de Ejecución de Sentencias de Cali, en el que se avizora la pérdida del cuaderno principal y de medidas cautelares, por lo que ha realizado las acciones pertinentes. Sirvase proveer. Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ANA DELCY ARIAS NARVAEZ

El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 1132

Rad. 028-2017-00567-00

De acuerdo con el informe que antecede, se observa que se extravió el presente proceso; para resolver, el Juzgado hace referencia al Art. 126 del C.G.P que da las pautas para proceder con el trámite de reconstrucción del expediente, aunado a que por parte de Secretaría ya se realizaron los trámites pertinentes para poder ubicar el expediente, sin que dichas gestiones hubiesen sido efectivas, no obstante la empleada judicial con funciones de secretaria, interpuso una denuncia penal respectiva.

Ahora bien, como existen trámites pendientes por realizar, el Juzgado debe fijar fecha y hora para la reconstrucción del mismo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo audiencia de reconstrucción del expediente el día **14 de marzo de 2024 a las 10:00 A.M.**, para lo cual se cita al demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. – RF ENCORE S.A.S. por intermedio de su representante legal y/o apoderado judicial y a la parte demandada DANIEL DE LA PAVA SUAREZ, para que por intermedio de su representante legal y/o sus apoderados judiciales, alleguen ese día las copias necesarias para la reconstrucción del expediente.

SEGUNDO: POR SECRETARIA oficial y enviar las comunicaciones contentivas de esta citación a los intervinientes de este proceso con la mayor premura posible. Se aclara que las partes que deben estar pendientes del proceso y de las notificaciones por estado, siendo una labor adicional y no obligatoria, el envío de estas comunicaciones.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI

En Estado No. 014 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de febrero de 2024

Juzgados de Ejecución Civil Municipal
de Cali

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
Profesional Universitaria Grado 17